RESOLUCIÓN N° 272 /ME.-EXPEDIENTE N° 27.791-376-D-2013

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente JAIME EDUARDO SEBASTIAN, en contra de la Resolución N° C 794/13 de fecha 18/09/2013, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, por la que se impone la Sanción de CLAUSURA por el término de TRES (3) días en su establecimiento comercial, situado en calle San Martin N° 691, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y una Sanción pecuniaria de MULTA por PESOS DOS MIL (\$ 2.000), por encontrarse su conducta encuadrada en la disposición del artículo 78 inciso 1) del Código Tributario Provincial y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1°,- NO HACER LUGAR POR EXTEMPORÁNEO, al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente JAIME EDUARDO SEBASTIAN, en contra de la Resolución N° C 794/13 de fecha 18/09/2013, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, y en consecuencia confirmar la Sanción de CLAUSURA por el término de TRES (3) días en su establecimiento comercial, situado en calle San Martin N° 691, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y la Sanción pecuniaria de MULTA por PESOS DOS MIL (\$ 2.000), por encontrarse su conducta encuadrada en la disposición del artículo 78 inciso 1) del Código Tributario Provincial, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a las partes y pase a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán.